



Consejo Académico

“2022 –Las Malvinas son argentinas”.

Resolución (CA) N° 061 /2022.

BUENOS AIRES, 25 de octubre de 2022.

VISTO el Estatuto del IUPFA, la Resolución Ministerial RESOL-2019-172-APN-SECPU#MECCYT, la Disposición ministerial DI-2019-2271-APN-DNGYFU#MECCYT, la Resolución (CA) N° 15/2017, el Reglamento Académico del IUPFA y la Resolución Rectoral N° 008/22; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo ACADÉMICO es el órgano académico superior del Instituto, encargado de velar por el desarrollo de las tareas de docencia, de estudios e investigaciones, de extensión universitaria y de asuntos estudiantiles que le corresponden según el Estatuto.

Que según el Artículo 44° del citado reglamento, le corresponde a este Cuerpo “(...) Aprobar los programas y proyectos académicos, de investigación y de extensión y planes de estudio de transición, propuestos por el Rector.”

Que, en su artículo 7° inc. 1°, el Estatuto del IUPFA establece que son fines permanentes y objetivos de esta Casa de Estudios: “Formar profesionales y técnicos en el área de la Seguridad, potenciando la formación académica policial, asegurando relaciones democráticas entre las distintas dependencias que componen la formación, instrucción y capacitación continua de la Fuerza, incluyendo a todos sus integrantes y favoreciendo vínculos con organismos nacionales e internacionales que aporten al cumplimiento más eficiente de las funciones que son propias de la PFA”.

Que mediante la Resolución (CA) citada en el visto, de fecha 16 de junio de 2017 se aprobó el plan de estudio de la carrera de LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL - Ciclo de Complementación Curricular - modalidad a distancia, de acuerdo a las condiciones académicas detalladas en el Anexo de la misma.

Que mediante la Resolución Ministerial citada en el Visto se le otorgó validez al Sistema Institucional de Educación Distancia (SIED) de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante la Disposición ministerial DI-2019-2271-APN-DNGYFU#MECCYT estableció que los planes de estudio de las carreras universitarias de pregrado podrán contar con una carga horaria mínima de MIL CUATROCIENTAS HORAS (1400) horas reloj y con una duración de no menos a los DOS (2) años.

Que se han celebrado reuniones con el Sr. Ministro de Seguridad de la Nación, Dr. Aníbal Domingo FERNANDEZ y la Sra. Subsecretaría de Formación y Carrera de dicha cartera ministerial Lic. Nazarena Belén MORA, en las cuales se transmitió -entre otras cosas- la necesidad de continuar con la actualización y optimización de los planes de estudios vigentes.

Que para tal fin, mediante la Resolución Rectoral N° 008/22, se constituyó una mesa de trabajo para la evaluación de contenidos y espacios curriculares de la que participó el Área de Investigación Criminal, la Unidad Académica de Formación de Grado, la Unidad Permanente de Planificación y Evaluación de la Información y la Secretaría Académica.

Que del proceso de revisión surgió la necesidad de modificar contenidos, redistribución de la carga horaria, denominación de materias y adecuar los requisitos de ingreso a la actual normativa ministerial.

Que el artículo 11° del Reglamento Académico establece que las reformas de los planes de estudio en funcionamiento serán aprobadas por el Consejo Académico.

Que la nueva propuesta se sometió a consideración de este Consejo, el cual consideró pertinentes las modificaciones planteadas.

Que en consecuencia, es menester dictar un acto administrativo que apruebe el plan de estudio.

Por ello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 25/10/2022 (Acta CA N° 102 /2022),

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO las condiciones académicas establecidas en el Anexo de la Resolución (CA) N° 15/2017 como plan de estudio de la carrera de “Licenciatura en Investigación Criminal - Ciclo de Complementación Curricular”, modalidad a distancia.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera “Licenciatura en Investigación Criminal - Ciclo de Complementación Curricular”, modalidad a distancia de acuerdo al Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR la presente al Consejo DIRECTIVO para su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE al Rectorado, Vicerrectorado, a la totalidad de las Secretarías y Unidades Académicas. Cumplido, **ARCHÍVESE**.




Karina Dappiano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.


Crio My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina



Consejo Académico

Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

**LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL – CICLO DE
COMPLEMENTACION CURRICULAR**

1. DATOS GENERALES

- **DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:** Licenciatura en Investigación Criminal - Ciclo de complementación curricular
- **TÍTULO A OTORGAR:** Licenciado/a en Investigación Criminal
- **TIPO DE CARRERA:** Carrera de grado
- **MODALIDAD DE CURSADO:** A distancia
- **DURACIÓN:** 2 años
- **CARGA HORARIA:** 1.536 horas

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los avances en materia de política pública de seguridad ciudadana que la Argentina ha sabido encarar a partir de la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación, tiene como meta organizar los recursos materiales e intelectuales del Estado alrededor de lineamientos estratégicos para la prevención, conjuración y persecución del delito. En particular, con el objeto de optimizar la formación del investigador en su función policial de auxiliar de justicia, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Policía Federal Argentina, a través del IUPFA -Instituto Universitario de la PFA- diseñan la presente Licenciatura en Investigación Criminal para continuar un trayecto previo de formación inicial y técnica, hacia metas profesionalizantes para el mejor resultado posible de los esfuerzos en materia de investigación criminal y persecución penal del delito.

La formación en investigación criminal constituye una política pública central para el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Policía Federal Argentina, a partir de la Resolución 600/14 del Ministerio de Seguridad de la Nación, que crea la especialidad de Investigación Criminal en el Escalafón Seguridad del Personal Superior de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA. A partir de ello la Policía cuenta con un agrupamiento de personal abocado específicamente al desarrollo de las labores tendientes a investigar los delitos, a la práctica de las diligencias necesarias para el aseguramiento de la prueba y el develamiento de los autores y partícipes, a partir de los deberes y funciones que a la policía le confiere en el Código de Procedimientos en lo Criminal, en su rol de Auxiliar de la Justicia.


Cto My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina


Karina Dapplano
Secretaría Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.

Comprender y operar sobre la complejidad de los fenómenos que ocurren en las sociedades contemporáneas requiere de un compromiso constante con la formación continua de profesionales, así como de la constante actualización de conocimientos, métodos y técnicas para enfrentar esos nuevos desafíos.

El escenario social de nuestra época exhibe dos fenómenos de una relevancia social importante a tomar en cuenta en la agenda de la seguridad ciudadana: la conjunción entre la complejidad del delito y el aumento de la violencia derivada. Sus modalidades, estructuras de desarrollo e impactos consecuentes, han ramificado. Lejos de casos aislados y particulares, la criminalidad moderna responde, mayormente, a la lógica de estructura de mercados que imprimen funciones, expectativas y reglas al escenario de las economías ilegales. Esto debe configurar un principio de abordaje al problema y criterio de análisis permanente, a tener en cuenta tanto para la investigación de delitos de carácter organizado como de delitos de gran volumen.

A grandes rasgos, la función policial de auxiliar de justicia en la investigación criminal, tiene como objeto reunir pruebas de hechos a investigar, de modo consistente con los estándares probatorios de razonabilidad, que sirvan, luego, para valorar en el desarrollo del proceso judicial.

El/la Licenciado/a en Investigación Criminal estará especializado/a en investigación y análisis criminal, dos campos de trabajo y actividades profesionales estrechamente vinculadas, aunque claramente diferenciadas por sus campos de actuación, temporal y espacialmente distintos. La Investigación Criminal se direcciona hacia delitos ya cometidos y en progreso, pero hay que tener en cuenta que no solamente debe tener un rol represivo sino también un rol preventivo a través del análisis de la información que se obtiene en el proceso investigativo. El uso de los productos de información debe poder alimentar estrategias de prevención policial disuasorias e, incluso, generar nuevos indicios para las investigaciones criminales de delitos conexos.

Proponer un modelo de seguridad inclusivo para la formación en investigación criminal, significa dotar de capacidades para investigar y resolver los delitos que más afectan a la vida cotidiana de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: los delitos predatorios y de gran volumen. Una buena investigación es un buen comienzo y mensaje a la sociedad, para devolver la confianza perdida en el sistema penal.

En pocas palabras, la presencia de un Estado preocupado por perseguir el delito pretende cambiar las reglas y condiciones de su reproducción hacia mutaciones donde preexistan menores niveles de violencia de modo tal de disminuir el temor y el daño social consecuente.

De este modo, se propone una formación en investigación de delitos centrado en doctrinas, técnicas y prácticas profesionales comprometidas con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales, que son garantía de una respuesta acorde a las exigencias de la administración de justicia. Es importante destacar que la policía es un eslabón fundamental, pero no el único, en el proceso de lograr juicios justos, transparentes, procurando condena a los culpables. Por ello, es preciso trabajar de forma coordinada con las distintas agencias estatales intervinientes en el proceso de persecución penal.



Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

Consejo Académico

La profesionalización de las Fuerzas de Seguridad en la Investigación Criminal debe redundar en una mayor eficacia general, esto es, más casos resueltos (lo cual significa menor impunidad) y en una mayor eficiencia general (es decir, casos resueltos en menor tiempo o con menores recursos), respetando siempre las garantías procesales (reduciendo el nivel de casos con nulidades procesales declaradas). El objetivo, por tanto, es la verdad jurídica, la que permitirá maximizar la certeza de la pena y otorgar mayor legitimidad al sistema. Es crucial para comenzar un proceso de institucionalización de prácticas establecer patrones precisos de actuación que den un marco objetivo a la labor policial, que elimine los márgenes de discrecionalidad y, a la vez, permita profesionalizar y respaldar esa labor con una formación que esté a la altura de los retos que deben asumir las Fuerzas de Seguridad.

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL:

Se entiende a la Investigación Criminal como un proceso sistemático que, mediante el empleo de métodos, técnicas e instrumentos científicos, tiene como fin buscar, recoger, preparar, identificar y presentar evidencias para proveer los elementos para probar la autoría del evento delictivo en consideración, en irrestricto respeto a las garantías constitucionales y las reglas procesales. A la vez que se ocupa de identificar a los responsables de un hecho delictivo, determinar todas las circunstancias que rodean a la comisión del delito, y elaborar y presentar las pruebas dentro del proceso penal, de modo consistente con los estándares probatorios de razonabilidad.

Es necesario diferenciar con absoluta precisión la inteligencia criminal de *“la investigación criminal, tratándose esta última de una actividad tendiente a establecer, siempre bajo la dirección de las autoridades judiciales correspondientes, la existencia de algún hecho delictivo cometido, identificar a sus responsables, determinar el grado de responsabilidad penal de los mismos y perseguirlos, de acuerdo al marco normativo vigente. Es decir, mientras que el análisis de inteligencia criminal es una actividad realizada en el contexto de las funciones preventivas de la agencia policial, la investigación criminal es claramente una actividad realizada en el contexto de las funciones represivas”* (Pezzuchi, 2012:32). Ahora bien, un modelo de seguridad pública democrática se rige por una misión fundamental: prevenir y conjurar el delito, reducir la violencia y evitar el abuso de poder. Ello implica que toda decisión organizacional, doctrinaria e institucional del sistema policial debe estar adecuada a una actuación profesional acorde a los principios básicos de legalidad, oportunidad, gradualidad y progresividad. Es por eso que la investigación criminal también debe servir para disuadir la producción del delito, a partir del análisis del producto del conocimiento criminal que arroje.

El proceso de la Investigación Criminal se caracteriza por ser interdisciplinario, ya que el


Crto My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina


Karina Barriano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.

investigador criminal debe saber pensar desde diferentes disciplinas para poder articular con distintos actores, provenientes tanto de las Fuerzas de Seguridad como de la Justicia, que cumplen roles diferenciados bajo la dirección del Ministerio Público Fiscal, a partir de la aprobación del nuevo Sistema Acusatorio de procedimiento penal.

La práctica de la investigación, aunque basada en procedimientos formales, en su nivel de base, en esencia, es la de un proceso cognitivo, es decir, que el modo en que un investigador “piensa” define la obtención de información y pruebas y la construcción de un caso (Dean, Geoff & Staines, Zoe: 2011). Por eso es que el Investigador Criminal, además de abocarse a la reconstrucción del caso delictivo específico en su tarea cotidiana, debe tener conocimiento sobre el potencial de las nuevas herramientas y técnicas de investigación, y además debe tener interés y hasta curiosidad para conocer entornos, contextos y escenarios de la criminalidad.

En consecuencia, el/la Investigador/a Criminal debe ser formado/a en la integración de conocimientos, por la propia naturaleza del proceso de investigación (criminal), que se nutre de varias disciplinas y actividades auxiliares. Una de las disciplinas que van a marcar la diferencia en la profesionalización del campo de estudio, es la formación en análisis criminal, en particular, en su función de auxilio para el desarrollo de la investigación criminal. Por otro lado, la investigación científica del delito auxiliará a la investigación criminal en el estudio del material significativo hallado en el lugar del hecho, la causa, la víctima y el victimario, así como en la integración al caso, de los resultados periciales (la balística, la papiloscopía, los sucesos viales, la documentología, el análisis de materiales y la química legal, entre otras áreas de la criminalística) con base en la cadena de custodia. La búsqueda de las causas del delito, a partir del estudio de la criminología, buscará desentrañar la forma de operar sobre ellas, de manera de reducir la incidencia del delito. La formulación de las hipótesis del caso, a partir de la aplicación del método científico, aportará objetividad a la construcción de los cursos de investigación, a partir de la aplicación de lógicas de razonamiento capaces de estimar y valorar los riesgos y las dificultades asociadas al proceso investigativo, para la mejor toma de decisiones del curso investigativo.

Se pretende formar a profesionales con capacidades para optimizar la persecución penal de los delitos, para romper las tramas de la ilegalidad, reparar a las víctimas y favorecer la aplicación de las correspondientes sanciones a los culpables.

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL PLAN DE ESTUDIOS

Las modificaciones que se han efectuado en el plan de estudios obedecen a imprimir una mayor carga horaria en las asignaturas relacionadas con la investigación criminal propiamente dicha y a valorar los conocimientos que los/as estudiantes traen del pregrado, pretendiendo una continuidad dentro del trayecto educativo.

En esta idea, se han reducido horas en el “Eje de Conocimientos Jurídicos”, evitando la repetición de contenidos, como así también en las asignaturas que aportan conocimientos complementarios.



Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

Consejo Académico

Se han redistribuido los espacios curriculares con el objetivo de generar una propuesta con carácter progresivo, con una carga horaria equilibrada en los cuatro cuatrimestres de cursada. Durante el Segundo Año, las asignaturas están dedicadas totalmente a las materias específicas, disponiendo el alumno de más tiempo para la elaboración de su Tesina.

A tal efecto, se ha creado el espacio “Taller de Elaboración de Tesina I” para que el/la cursante seleccione tema y objetivos, para luego, en “Taller de Elaboración de Tesina II”, logre la producción completa; o bien un avance importante de su tesina; subsanando una debilidad detectada en este Ciclo que era la dificultad de presentar el trabajo aún ya terminando la cursada general, y en consecuencia, dilatar su titulación.

En relación a las materias “Criminalística Aplicada a la Investigación Criminal I y II”, se han condensado en una sola, por detectarse una repetición de contenidos introductorios con los estudios de pre-grado; fundamentado en que un/a Investigador/a Criminal, debe tener conocimientos generales de esta disciplina, sin profundizarlos como en las Carreras de Pericias.

Se agrega al plan de estudios la asignatura “Taller de Expresión Oral y Escrita para la Investigación Criminal”, la cual tiene por objeto mejorar la escritura y afianzar técnicas de oratoria. De igual modo, se incorpora la asignatura “Gestión de la Investigación Criminal”, la que tiene por objeto brindarle al/a investigador/a herramientas que le permitan afianzar su liderazgo en el trabajo en equipo.

Se han actualizado los contenidos de las materias “Estado Moderno y Globalización Contemporánea” (se incorporaron conceptos transnacionales vinculados con el crimen), la ya comentada “Criminalística Aplicada a la Investigación Criminal” (abocada al trabajo de preservación de la escena del crimen), “Medicina Forense” (incorpora conceptos que construyen el criterio analítico del/la Investigador/a criminal sobre diagnóstico básico), “Psicología y Psiquiatría Forense” (relacionada con la perfilación criminal), “Derecho Penal” (aborda delitos Federales), “Legislación Penal Especial” (aborda delitos complejos), “Derecho Procesal Penal” (actos procedimentales), “Uso de las Tecnologías de la Información para la Investigación Criminal” (se actualizó y se la perfiló operativamente).

Asignaturas que cambian de denominación:

1. Estado Moderno: Transformación del Siglo XX, pasa a llamarse “Estado Moderno y Globalización Contemporánea”.
2. Técnicas de Investigación Criminal, pasa a llamarse “Técnicas de Investigación Criminal I”.


Ciro Moy (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la P.F.A.


Marina Bappiana
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.

3. Técnicas de Investigación en Delitos Complejos, pasa a llamarse “Técnicas de Investigación Criminal II”.
4. Taller de Elaboración de Tesina, pasa a llamarse “Taller de Elaboración de Tesina I”.
5. Problemáticas de la Persecución Penal, pasa a llamarse “Derecho Penal”.
6. La Prueba en el Proceso Penal, Problemas Procesales en la Investigación Criminal y Derecho Procesal Penal pasa a llamarse “Derecho Procesal Penal”.
7. Elementos de Medicina Legal, pasa a llamarse “Medicina Forense”.
8. Uso de las Tecnologías de la Información para la Investigación Criminal pasa a llamarse “Tecnologías de la Información para la Investigación Criminal”.

Asignaturas que modifican su carga horaria:

1. Técnicas de Investigación Criminal I: de ser Bimestral pasa a ser Cuatrimestral
2. Técnicas de Resolución de Casos: de ser Bimestral pasa a ser Cuatrimestral.
3. Derecho Procesal Penal: de ser Bimestral pasa a ser Cuatrimestral.
4. Elementos de Psicología y Psiquiatría Forense: de ser Cuatrimestral pasa a ser Bimestral.
5. Tecnologías de la Información para la Investigación Criminal de ser Bimestral, pasa a ser Cuatrimestral.

Modificación de nominación de ejes:

1. Eje de Conocimientos Operativos.
2. Eje de Conocimientos Científicos.
3. Eje de Conocimientos Jurídicos.
4. Eje de Conocimientos Complementarios.

Incorporación de nuevos espacios curriculares:

1. Taller de Técnicas de Expresión Oral y Escrita para la Investigación Criminal.
2. Taller de Elaboración de Tesina II.
3. Derecho Penal.
4. Gestión de la Investigación Criminal.

4. OBJETIVOS DE LA CARRERA

El Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal tiene como fin la profesionalización de



Consejo Académico

Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

la práctica en investigación del delito, como eje fundante de la política de investigación criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación. Para ello se pretende contribuir a la profesionalización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad con el fin de jerarquizar la función policial de auxiliar de la justicia.

El Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) pretende contribuir a la jerarquización de la función policial de auxiliar de la justicia, a partir de la oferta de la Carrera: *Licenciatura en Investigación Criminal (CCC)* que tiene como propósito la planificación, el diseño, la gestión, la ejecución y la evaluación de la práctica profesional para el fortalecimiento de la política pública de la investigación criminal.

En este sentido, se entiende a la práctica profesional del Licenciado/a en Investigación Criminal como la gestión coordinada de las tareas policiales de investigación, el análisis y corroboración científica de todos aquellos indicios y presunciones, útiles a la determinación de la existencia de un hipotético hecho delictivo, sus modalidades y sus medios de prueba.

Esto implica funcionarios policiales formados en nuevos criterios de organización del trabajo en materia de investigación, actualizados en las técnicas específicas en la materia y capacitados en las especificidades de la investigación por tipo de problema criminal. La formación para la práctica policial será inscripta en los fundamentos de la investigación del delito y el análisis criminal y en los principales criterios de definición de la política de persecución penal, de modo de lograr una práctica reflexiva e integrada entre funcionarios de las Fuerzas de Seguridad, Fiscales y Jueces, para la exitosa persecución penal del delito.

Por tal motivo el Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal tiene como objetivos:

- Profesionalizar la práctica de la Investigación Criminal, desde una perspectiva reflexiva, crítica, ética conforme con la plena vigencia de los derechos humanos y las garantías constitucionales.
- Desarrollar una formación académica de carácter integral que conlleve la mejora en el planeamiento de la investigación criminal, la implementación de los diversos procedimientos policiales y las técnicas criminalísticas.
- Producir investigación, desarrollo e innovación del conocimiento científico sobre el campo profesional de la investigación criminal, facilitando la transferencia del conocimiento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de la labor policial.
- Fortalecer las relaciones profesionales entre fiscales y policías, a partir del impulso de una red de cooperación e intercambio de experiencias y desarrollo académico en el ámbito de la investigación criminal.
- Promover, a través de la formación, una red de cooperación e intercambio


Crlo My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina


Karina Dappiano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.

permanente de experiencias y desarrollo académico en el ámbito de la Investigación Criminal.

5. PERFIL DEL/LA EGRESADO/A

El/la Licenciado/a en Investigación Criminal fundamenta su actividad teórica y práctica en la necesidad de acreditar un desarrollo profesional de alta calidad académica para la ejecución de las tareas específicas de la gestión de la investigación criminal.

Por lo tanto, estará formado/a:

- En el respeto por la democracia, el Estado de Derecho y sus principios jurídicos fundamentales, el pleno goce de las libertades y derechos de las personas y el irrestricto respeto de los derechos humanos.
- En los fundamentos teóricos y metodológicos para el análisis crítico y la administración de los recursos del campo de la Investigación Criminal.
- En los campos de la criminalística aplicada a la correcta selección de lineamientos para la investigación del caso bajo estudio.
- En los lineamientos del proceso penal, enfocado en su rol como auxiliar de justicia en el marco de la Investigación Criminal.
- En las diversas teorías criminológicas, a fin de poder caracterizar el paradigma criminológico en el cual se encuadra el tipo de delito bajo análisis.
- En las técnicas de investigación criminal para el abordaje de los diversos delitos complejos.
- En la legislación penal correspondiente a los delitos de carácter federal.
- En la producción de pruebas y su resguardo al interior del proceso penal.

6. ALCANCES DEL TÍTULO

El/la egresado/a del *Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal* podrá:

- Cumplir funciones de auxiliar de justicia a partir del desarrollo de una práctica profesional, orientada según las exigencias procedimentales y técnicas de la investigación criminal.
- Realizar estudios cuantitativos e investigaciones cualitativas en las diferentes áreas del campo de la investigación criminal.
- Participar en la organización y conducción de espacios de formación inicial y continua relacionados a su campo disciplinar.
- Desarrollar y aplicar las tecnologías de gestión, sistemas y procedimientos operativos que posibiliten introducir innovaciones y mejoras en el funcionamiento de la Investigación Criminal.



Consejo Académico

Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

- Dirigir y organizar dependencias y servicios dedicados a la labor de la Investigación Criminal.
- Gestionar áreas de las ciencias fácticas destinadas a la Investigación Criminal.
- Coordinar, orientar y participar de inspecciones oculares en el lugar de los hechos y de la obtención del material significativo, recolectando, interpretando y preservando los rastros, evidencias e indicios que sirvan a la investigación forense, respetando la cadena de custodia.
- Formar parte de un cuerpo multidisciplinario de profesionales que apliquen sus conocimientos, con el fin de dar auxilio a un hecho normal o de gran envergadura, sea este delictivo o no, a partir de sus conocimientos sobre la Investigación Científica del Delito.
- Dirigir y participar en programas y proyectos de investigación que le permitan construir y aportar conocimiento científico al campo disciplinar.

7. REQUISITOS DE INGRESO

Podrán ingresar al Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal de IUPFA:

- Los/as Técnicos/as Universitarios/as egresados/as de la Escuela de Cadetes de la Policía Federal Argentina del Escalafón Seguridad.
- Los/as Suboficiales y Agentes, y los/as Oficiales del Cuerpo de Inteligencia Criminal de la PFA, que posean títulos de Tecnicaturas Superiores y Tecnicaturas Superiores Universitarias, con una duración no menor a DOS (02) años y 1.400 horas reloj de acuerdo a Disposición DNGU 2271/2019, afines a la carrera y que demuestren trayectoria profesional de al menos TRES (03) años en la disciplina.
- Sobre los escalafones “Comunicaciones” y “Siniestros”, aquellos/as que tengan una experiencia no menor a TRES (03) años en dependencias policiales cuya misión sea la investigación criminal.
- Además, podrá ingresar personal de Otras Fuerzas Federales y de Seguridad y Policías Provinciales que cuente con títulos de Tecnicaturas Superiores y/o Tecnicaturas Superiores Universitarias, con una duración no menor a DOS (02) años y/o 1.400 horas reloj, afines a la disciplina y/o que no siendo afín (relacionado con los estudios propios de la especialidad o escalafón según el diseño académico de cada Institución) demuestre trayectoria profesional de al menos TRES (03) años en el campo de la investigación criminal.


Ciro My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina


Karina Dappiano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.

- Cuando el/la postulante presente documentación que amerite un análisis más exhaustivo para evaluar su situación de cara al ingreso, será tratado por un Comité *ad hoc* que se expedirá al respecto, a los fines de decretar su aceptación u objeción.

8. PROPUESTA CURRICULAR

Los ejes de formación definidos para la organización curricular del Ciclo de Licenciatura en Investigación Criminal se proponen garantizar una formación integral, que proporcione la base de conocimientos y experiencias formativas necesarias para el desempeño profesional. En este sentido, la organización curricular contemplará los siguientes ejes:

- 1. Eje de Conocimientos Operativos**
- 2. Eje de Conocimientos Científicos**
- 3. Eje de Conocimientos Jurídicos**
- 4. Eje de Espacios Complementarios**

Eje de Conocimientos Operativos

El eje de Conocimientos Operativos contempla a la Investigación criminal como un espacio de convergencia de diversas disciplinas, dentro de la política pública de seguridad; siendo el detective policial un importante actor, con capacidad de diseñar una planificación estratégica para interactuar inexorablemente con la autoridad judicial competente, en su rol de auxiliar.

Los fundamentos para la práctica de una actividad profesional y especializada en materia de investigación criminal, implica formar funcionarios capaces de inscribir el desarrollo de la investigación criminal en la planificación estratégica del caso. Solamente a partir de allí es que es viable dotar de racionalidad a la planificación de las diversas estrategias y técnicas de investigación criminal.

De igual modo, trabajar sobre los fundamentos para la práctica en materia de planificación estratégica de la investigación criminal, implica formar a los funcionarios policiales en los nuevos criterios de organización de la agencia policial, atendiendo las definiciones del planeamiento de la política de persecución penal y los nuevos modelos de intervención policial en materia de análisis delictual. Es el análisis sistémico del campo lo que permite organizar los recursos institucionales de modo eficiente para la consecución de la labor de investigación criminal en particular.

Asimismo, es necesario plantear con especial atención, los problemas relativos a los procesos de trabajo conjunto entre la autoridad judicial competente y las Fuerzas de Seguridad, en el marco de la investigación y el desarrollo del proceso penal, que no son solamente problemas de vinculación sino también problemas de comprensión de exigencias requeridas y organización del trabajo.

Se prevén 8 espacios curriculares:



Resolución (CA) N° 061 /2022

Consejo Académico

ANEXO

- ANÁLISIS CRIMINAL.
- METODOLOGÍA CIENTÍFICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
- INFORMÁTICA FORENSE.
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
- TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL I.
- TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL II.
- TÉCNICAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS.
- GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Eje de Conocimientos Científicos

El eje de Conocimientos Científicos plantea una formación que da cuenta tanto de la fundamentación epistémica y metodológica de las diferentes estrategias, técnicas y procedimientos operativos de la investigación criminal, como del buen uso y comprensión de las técnicas de criminalística en el mismo proceso de investigación. Este espacio plantea que la construcción de la prueba es el eje vertebrador de la investigación criminal, e implica la actualización en las tecnologías más modernas aplicadas a la materia.

El grado de eficacia o impericia que el resultado de la investigación criminal arroje es, por un lado, un problema de técnica procesal ligado a la necesaria profundización respecto de los criterios de regulación del proceso de valoración de la prueba; y, por otro lado, un desafío para las técnicas policiales y criminalísticas auxiliares, que deben buscar estar siempre a la altura de los avances tecnológicos y ajustados a los límites constitucionales y

El eje reúne el conocimiento técnico necesario para instrumentar la función policial en materia de investigación criminal con el fin de garantizar estándares razonables de prueba.

Se prevé 4 espacios curriculares:

- CRIMINALÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
- MEDICINA FORENSE.
- ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSE.
- CRIMINOLOGÍA.


Crlo My (M) P. Pollo
Rector
Instituto Universitario de la P.F.A. Argentina


Karina Dappiano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A. Argentina

Eje de Espacios Complementarios

El eje de Espacios Complementarios esta orientado a integrar a los anteriores ejes de formación en función de determinadas temáticas. En este espacio se trata de desarrollar las capacidades profesionales específicas y transversales del investigador en relación al hecho delictivo a abordar donde la escritura y la oratoria cumple un rol primordial al momento de valorar los elementos probatorios que se presentan a la autoridad judicial. Se proponen talleres de formación en los principales delitos complejos y/o de gran envergadura.

El eje tiene como fin integrar los conocimientos de fundamentos y técnicas específicas a cada tipo de delito, para trabajar con precisión los elementos, características y especificidad del tipo de investigación y coordinación requerida entre Fuerzas de Seguridad, Autoridad Competente y organismos especiales.

Se prevén SEIS seminarios específicos cuya temática estará orientada según la agenda pública referida a los delitos de mayor relevancia para los objetivos de formación en materia de Investigación Criminal, ya sea por su complejidad técnica y metodológica como por su importancia criminal para la agenda de seguridad.

Se prevé 5 espacios curriculares:

- ESTADO MODERNO Y GLOBALIZACIÓN CONTEMPORÁNEA.
- TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
- SEMINARIOS ESPECÍFICOS.
- TALLER DE ELABORACIÓN DE TESINA I.
- TALLER DE ELABORACIÓN DE TESINA II.

Eje de Conocimientos Jurídicos

El eje de Conocimientos Jurídicos se plantea como un espacio de análisis y reflexión sistemática sobre el trabajo del investigador y la intervención pertinente de acuerdo con el marco jurídico correspondiente, en el marco de una enseñanza e integración de los saberes profesionales y académicos que están orientados a la elaboración de un plan de mejora de las prácticas y de desarrollo profesional de la investigación criminal. Este espacio se propone como vínculo entre la formación y una situación real de trabajo de investigación criminal.

El eje tiene como fin trabajar sobre los principios de conducta profesional y ética que la investigación policial debe resguardar en beneficio de la credibilidad institucional, la admisibilidad y valor en juicio del resultado de la investigación, la protección de los derechos fundamentales de las personas y garantías procesales de la investigación penal. La ética profesional es una herramienta de apoyo para el desarrollo del trabajo bien hecho y no, un problema profesional que obstaculiza la eficacia buscada. De esta manera, se garantizará a los alumnos un conocimiento profundo de las figuras penales, principalmente



Resolución (CA) N° 061 /2022

Consejo Académico

ANEXO

de los delitos federales y complejos relacionados estrictamente con el valor probatorio que hace a la conformación del tipo penal que lo caracteriza.

Se prevé 3 espacios curriculares:

- DERECHO PENAL.
- LEGISLACIÓN PENAL ESPECIAL.
- DERECHO PROCESAL PENAL.

9. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Se incluyen distintas modalidades de unidades curriculares, en tanto representan delimitaciones de conocimientos organizados en una secuencia y dentro de un determinado período de tiempo.

Se parte del supuesto de que la enseñanza no sólo debería promover la adquisición de información sino, principalmente, el aprendizaje de modos de pensamiento, de indagación y de estudio. Por ello, es importante que las distintas unidades curriculares promueven el aprendizaje de los estudiantes a partir de ofrecerles desafíos cognitivos de distinto tipo: estudio y análisis de casos, discusión de lecturas, resolución de problemas, producción de informes orales y escritos, contrastación y debate de posiciones argumentadas, etcétera.

Este diseño curricular prevé distintos tipos de unidades curriculares, considerando la estructura conceptual, el propósito educativo y sus aportes a la práctica docente. Las distintas formas que se consideran son: materia o asignatura, seminario y taller.

Materias o Asignaturas

Las materias están definidas por la enseñanza de cuerpos de conocimientos relativos a marcos disciplinarios con aportes metodológicos específicos para el desarrollo profesional. Ofrecen categorías conceptuales, modos de pensamiento y abordajes metodológicos específicos al objeto disciplinar. Constituyen modelos explicativos siempre provisorios respondiendo al carácter del conocimiento científico. El tratamiento sistemático de los objetos disciplinares ofrece a los estudiantes la posibilidad de comprender las lógicas de construcción de los objetos, la especificidad metodológica de cada disciplina, los problemas a los que se ha intentado dar respuesta, aportando elementos para el trabajo intelectual.

Seminarios

Los seminarios son instancias curriculares que se orientan al estudio de las problemáticas específicas relevantes para la disciplina; estos involucran tanto al tratamiento sistemático


Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina


Karina Dappiano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.

del problema como a la reflexión crítica de las concepciones o supuestos sobre tales problemas.

Los seminarios, a su vez, dan la oportunidad de realizar un trabajo reflexivo y de análisis de bibliografía específica sobre un tema o problema, facilitando su profundización.

Talleres

Los talleres tienen por objeto que los estudiantes adquieran capacidades y habilidades prácticas para la resolución de situaciones en el marco de la acción profesional. El entrenamiento en capacidades prácticas encierra un conjunto de habilidades relativas al “saber hacer” con fundamentos en los que se ponen en juego los marcos conceptuales e interpretativos disponibles.

De este modo, el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas.

10. ESTRUCTURA CURRICULAR. Unidades curriculares de acuerdo al año, la modalidad, carga horaria semanal y total y correlatividades

1° AÑO:

| COD | Asignatura | Tipo de unidad curricular | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Duración | Correlatividades | Modalidad de dictado |
|------------|---|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------|
| 1 | Estado Moderno y Globalización Contemporánea | Asignatura | 8 | 64 | Bimestral | - | A distancia |
| 2 | Derecho Penal | Asignatura | 8 | 64 | Bimestral | - | A distancia |
| 3 | Criminalística Aplicada a la Investigación Criminal | Asignatura | 8 | 64 | Bimestral | - | A distancia |
| 4 | Legislación Penal Especial | Asignatura | 3 | 64 | Bimestral | 2 | A distancia |
| 5 | Metodología Científica Aplicada a la Investigación Criminal | Asignatura | 6 | 96 | Cuatrimestral | - | A distancia |
| 6 | Criminología | Asignatura | 6 | 48 | Bimestral | - | A distancia |
| 7 | Informática Forense | Asignatura | 6 | 48 | Bimestral | - | A distancia |
| 8 | Análisis Criminal | Asignatura | 6 | 96 | Cuatrimestral | - | A distancia |



Resolución (CA) N° 061 /2022

Consejo Académico

ANEXO

| | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|------------|---|----|--------------|---|-------------|
| 9 | Técnicas de Investigación Criminal I | Asignatura | 6 | 96 | Cuatrimstral | - | A distancia |
| 10 | Derecho Procesal Penal | Asignatura | 6 | 96 | Cuatrimstral | 4 | A distancia |
| Total de horas primer año: 736 (setecientas treinta y seis horas) | | | | | | | |

2° AÑO:

| COD | Asignatura | Tipo de unidad curricular | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Duración | Correlatividades | Modalidad de dictado |
|-----|---|---------------------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------------------|----------------------|
| 11 | Psicología y Psiquiatría Forense | Asignatura | 6 | 48 | Bimestral | - | A distancia |
| 12 | Medicina Forense | Asignatura | 4 | 32 | Bimestral | - | A distancia |
| 13 | Taller de Expresión Oral y Escrita para la Investigación Criminal | Asignatura | 5 | 80 | Cuatrimstral | - | A distancia |
| 14 | Técnicas de Investigación Criminal II | Asignatura | 6 | 96 | Cuatrimstral | 9 | A distancia |
| 15 | Seminarios Específicos: SEIS de 16 horas de cada uno | Asignatura | 4 | 96 | Mensual | 50% de las materias aprobadas | A distancia |
| 16 | Taller de Elaboración de Tesina I | Asignatura | 4 | 64 | Cuatrimstral | 50% de las materias aprobadas | A distancia |
| 17 | Tecnologías de la Información para la Investigación Criminal | Asignatura | 6 | 96 | Cuatrimstral | - | A distancia |
| 18 | Técnicas para la Resolución de Casos | Asignatura | 6 | 96 | Cuatrimstral | - | A distancia |

*Cristo My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina*

*Karina Dappiano
Secretaría Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.*

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------|---|----|---------------|----|-------------|
| 19 | Gestión de la Investigación Criminal | Asignatura | 8 | 64 | Bimestral | | A distancia |
| 20 | Taller de Elaboración de Tesina II | Asignatura | 4 | 64 | Cuatrimestral | 16 | A distancia |
| Total de horas segundo año: 736 (setecientas treinta y seis horas) | | | | | | | |

Otros requisitos para la obtención del título:

- a) Requisitos para la obtención del título: presentación y aprobación de una Tesina, producida en el marco del Taller de Elaboración de Tesina II. Aprobación o Acreditación de un nivel de Idioma Inglés Técnico de 64 horas.
- b) Régimen de Regularidad: Para mantener la condición de regular los alumnos deberán adecuarse a los reglamentos vigentes en el IUPFA.
- c) Régimen de Correlatividades: Para rendir el examen final de la asignatura se requiere de la aprobación del examen final de todas las materias correlativas, según la estructura curricular.

Resumen carga horaria de la carrera:

| | |
|--|--------------------|
| Carga horaria de las actividades curriculares | 1.472 horas |
| Otros requisitos: - Aprobación o Acreditación de un nivel de idioma inglés | 64 horas |
| Carga horaria total de la carrera | 1.536 horas |

11. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

1. Estado moderno y globalización con contemporánea:

Origen del Estado. Concepto del Estado. Elementos del Estado: La soberanía. El territorio. La sociedad. Diferentes pensadores sobre la Teoría del Estado. Estado Contemporáneo. Una nueva Sociedad Global. Globalización, trabajo humano y valores sociales. Nacimiento de las Sociedades digitales. El Estado y la agenda de seguridad interior: el rol de las agencias estatales. Globalización y Estado de la bipolaridad a la multipolaridad y la atomización. Rol de las empresas transnacionales en la globalización. Desafíos en lo que



Consejo Académico

Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

hace a la seguridad del Estado frente a la globalización. El Estado Cambio tecnológico del Estado en la Argentina (ventajas y desventajas). Definición de Gobierno Electrónico. Gobierno Electrónico en la Argentina. Amenazas cibernéticas al Estado nacional. Conectividad regional entre Estados Latinoamericanos.

2. Derecho penal:

Delitos Federales y Delitos Complejos: concepto, caracteres, diferencias y similitudes, su importancia. Relación entre delito complejo y concurso de delitos. Crimen Organizado: concepto, caracteres, la participación criminal, causales de agravación y de atenuación. Delitos Federales tutelados en el Código Penal: Promoción y Facilitación de la Prostitución; Proxenetismo agravado. Reducción a la Servidumbre o condición análoga, Trabajo Forzado, Matrimonio Servil. Desaparición Forzada de Personas. Trata de Personas. Violación de Secretos y de la Intimidad. Secuestro extorsivo. Defraudaciones y Estafas contempladas en los arts. 173 incs. 15 y 16, 174 inc. 5. Daño arts. 183 segunda parte y 184. Tenencia, Portación y Fabricación de armas y explosivos. Delitos contra la seguridad de tránsito, medios de transporte y comunicación. Delitos contra la Salud Pública. Delitos contra la Administración Pública. Falsificación de Moneda. Falsificación de Documentos Públicos. Delitos contra el Orden Económico y Financiero. Terrorismo: art. 41 quinquies.

3. Criminalística aplicada a la investigación criminal:

Investigación criminal: aportes de las ciencias de la criminalística. Protocolo de actuación. Inspección ocular del lugar del hecho. Actas. El Investigador Criminal y su equipo de trabajo en el lugar del hecho. Descripción escrita y cadena de custodia: relevancia dentro del procesamiento, errores comunes. Nulidades. Resultados periciales obtenidos de potenciales elementos de prueba recolectados en el lugar del hecho. Dictámenes periciales, comprensión e interpretación de los informes y los apartados. Conclusiones periciales en el marco de una investigación criminal. Estudios de casos, análisis y abordaje desde el punto de vista criminalístico.

4. Legislación penal especial:

Estupeficientes y psicotrópicos (Ley 23.737 y modificatorias). Trata de Personas (Ley 26.842 y leyes conexas). Ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano (Ley 17.671 y modificatorias, arts. 31 al 34). Código Aduanero (Ley 24.679, arts. 860 a 891). Delitos Electorales (Ley 19.945 y modificatorias arts. 129 al 145). Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (Ley 25.743 arts. 46 al 49). Delitos de Lesa


Crto My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina


Karina Dappiano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.

Humanidad y Crímenes de Guerra (Ley 24.584). Propiedad intelectual y Derechos de autor (Ley 11.723 arts. 71 al 78). Marcas y Patentes (Ley 22.362 arts. 31 al 37). Ley Penal Tributaria (Ley 24.769). Desarmadero de Automotores y venta de Autopartes (Ley 25.761). Delitos ambientales. Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen delictivo (Ley 25.246 y modificatorias). Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (Ley 27.401). Delitos contra la Libertad de expresión, normativa vigente. Grooming Ley 26.904. Ciberacoso, cyberbullying, Sexting y Sextorsión, conductas típicas.

5. Metodología científica aplicada a la investigación criminal:

La investigación criminal. Características profesionales. Actitudes y aptitudes del investigador. La conformación de un equipo investigativo. La confluencia con otras ciencias y disciplinas. El método científico. Objeto, sujeto y objetivo o finalidad de la investigación criminal. Los momentos o fases de la Investigación. Marco teórico en la investigación criminal. El aporte de la lógica a la investigación criminal. El razonamiento inductivo, deductivo y abductivo. Elaboración de proposiciones verificables y su contrastación y verificación. La formulación de hipótesis y de las derivadas subhipótesis. El diseño de investigación emergente. Instrumentos para la recolección de datos. La criminología aplicada. La triple función epistemológica: interpretación microscópica centrada en la conducta típica; Interpretación microscópica centrada en el agente de la conducta típica; interpretación macroscópica o general.

6. Criminología:

Concepto y alcances de la Criminología en el siglo XXI. Definición de Antonio García Pablos de Molina. Evolución histórica del pensamiento criminológico. Del pensamiento mágico al minimalismo penal. El Triple Enfoque de la Criminología: Clínica, Interaccionista y Organizacional. VII Congreso Internacional de Criminología (Belgrado 1973). Fortalezas y Debilidades de cada enfoque. La Criminología en Argentina. José Ingenieros y su Programa. El Programa de Tratamiento Individual. El Paradigma "RE": resocialización, reinserción, readaptación, rehabilitación. El enfoque interaccionista: (Emile Durkheim y Robert Merton y la Teoría de la Anomia; La Escuela de Chicago y sus aportes a la Criminología; Edwin Sutherland y la Teoría de la Asociación Diferencial y el Delincuente de Cuello Blanco; Albert Cohen y la Teoría de las Subculturas; Gresham Sykes y David Matza y las Técnicas de Neutralización; Howard Becker, Edwin Lemert, Erving Goffman y la Teoría del Etiquetamiento o Labelling Approach. El concepto de "Estigma" y de "Instituciones Totales"; Neorrealismo de Izquierda y Neorrealismo de Derecha; Ventanas Rotas y Tolerancia Cero; Criminología Crítica. Principales exponentes. Alessandro Baratta, Massimo Pavarini; La Nueva Criminología – Ian Taylor, Paul Walton y Jock Young. El enfoque organizacional. Política Criminal – Costo económico del delito – Prevención Situacional. Políticas para Ciudades Seguras. Nuevas modalidades delictivas: Crimen Organizado. Terrorismo. Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos – Convención de Palermo. Victimología. Concepto. Orígenes. Tipos de victimización. Hans Von Hentig – Benjamin Mendelsohn –



Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

Consejo Académico

Elías Neuman. Clasificaciones victimales. Pareja Penal – Pareja Criminal.

7. Informática forense:

Informática Forense: Conceptos. Evidencia Digital: Conceptos. Tipos. Preservación. Recolección Norma ISO 27.037. Procedimientos forenses en el manejo y conservación de la evidencia. Norma ISO 27.042. Procedimientos Informáticos para la investigación. Procedimientos Forenses Informáticos. Lugar del hecho. Análisis de firmas. Recolección de Evidencia en vivo. RFC 3.227 Guidelines for evidence collection and archiving. Copia bit a bit del medio físico. Bloqueadores de Escritura. Duplicadores forenses. Virtualización. Adquisición de Arreglos RAID. Sistemas forenses para recolección de datos de dispositivos móviles. Mecanismo de Validación mediante el empleo de Hash en evidencia digital forense. Cadena de Custodia. Sistemas forenses de extracción de datos en equipos informáticos. Borrado seguro. Métodos de recuperación de la evidencia digital forense. Utilización de microscopios electrónicos o de fuerza magnética. Metadatos. Correos Electrónicos. Fotos digitales. Autenticación y passwords. Introducción a la Criptografía y Criptoanálisis. Cifrado Simétrico y Asimétrico. Sistema de seguridad digital. Clave Pública y Privada. Firma Digital. Legislación sobre firma digital y firma electrónica. Legislación de protección de datos personales.

8. Análisis Criminal:

Investigación Criminal: concepto, tipos, sujetos intervinientes, límites y formulaciones. Mecanismos de investigación. Tipos de accionar: directo, simulado y de control. La organización policial en el marco de la investigación criminal. El fenómeno del delito. Análisis criminal: definición, rol e importancia. Tipos de enfoques de análisis criminal. Clasificaciones de análisis criminal. Proceso de análisis. El delito y su transversalidad social. Análisis investigativo criminal. La investigación criminal en el sistema penal acusatorio. Diferencias entre inteligencia nacional, contrainteligencia, inteligencia criminal, inteligencia estratégica militar y el sistema de inteligencia nacional. Nuevas formas de delincuencia. Prevención del delito. Análisis político. Clasificaciones. Modelos policiales proactivos. La inteligencia criminal o el análisis de la información criminal, sus relaciones y aportes. Ciclos. La llegada de la tecnología en la plasmación de los delitos. Análisis de redes sociales. Prevención. Cuestiones actuales en los delitos. Aplicación del análisis criminal. Tipo de análisis: operativo y estratégico. Análisis comparativos de caso. Análisis del grupo de autores. Análisis del perfil específico. Ciclo de la información. El análisis. Explicación de códigos sobre la información. Esquemización. La comunicación. Presentaciones orales. Consejos prácticos para la presentación oral. Esquema de flujos. Esquema de suceso. Esquema de actividad.


Crlo My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina


Karina Dappiano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.

9. Técnicas de investigación criminal I:

La entrevista y las declaraciones testimoniales en el proceso de la investigación víctimas y testigos. Formalidades en la declaración testimonial. Testigos fuera de la dependencia policial. Marco normativo. Procedimientos operativos de la investigación criminal. Técnicas de vigilancia y seguimientos. Seguimientos a pie. Seguimientos en vehículos. Análisis de comunicaciones. Identificación de International Mobile Equipment identity (IMEI) e International Mobile Subscriber Identity (IMSI). Identificación del Internet Protocol (IP). Intervención de las comunicaciones. Captación de correspondencia. Utilización de registros filmicos públicos y privados. Grabación videográfica, fotográfica y/o de sonido. Circulación o entrega vigilada. Medios de individualización e identificación de autores de un hecho delictivo. Requerimientos a organismos públicos y privados. Consultas a fuentes de acceso público -detenciones-formalidades-detención sin orden - allanamiento. Requisitos y formalidades -allanamiento sin orden. Registro del inmueble. Inspección ocular. Secuestro. Resguardo de elementos secuestrados. Cadena de custodia. Marco Normativo.

10. Derecho procesal penal:

El Derecho Procesal Penal: orígenes, fundamentos y características. Función material y función formal. Sistemas procesales penales: inquisitivo, acusatorio y mixto. Evolución legislativa en Argentina (Leyes 2.372 y 23.984) y Código Federal vigente (Ley 27.603). Las partes en el proceso penal. Las garantías constitucionales y el proceso penal. Investigación preparatoria: objeto, criterio de actuación Fiscal, la acción penal, modos de inicio, duración, formalización, desarrollo, reserva total o parcial, e incomunicación del imputado. Investigación previa a la formalización. Nulidades. Procedimiento en flagrancia. Atribuciones y deberes del personal policial. Prevención policial. Arresto, detención a pedido Fiscal, detención sin orden judicial y flagrancia. La prueba. Comprobaciones directas: inspección del lugar, requisas, registros de lugares y allanamientos, secuestro y entrega de objetos y documentos, cadena de custodia, interceptación de comunicaciones e incautación de datos informáticos. Medios de prueba y el procedimiento en el lugar del hecho. Ley 27.319 Investigación, Prevención y Lucha de los delitos complejos. Técnicas especiales de investigación (agente encubierto y agente revelador, informante y entrega vigilada). La prueba en el juicio oral. Actas de los funcionarios policiales y declaraciones del personal policial en el juicio.

11. Psicología y psiquiatría forense:

Incumbencias de la psiquiatría y la psicología jurídica en los distintos fueros. Psicogénesis Criminal. Evaluación mental. Alteraciones psicopatológicas (psicosis, discapacidad intelectual, demencias, paranoia). La personalidad y sus trastornos. Psicopatía, sociopatía y trastorno antisocial. Imputabilidad. Consumo de sustancias. Emoción violenta. Perfilación Criminal y geográfica dentro de la investigación policial y criminal. Autopsia psicológica.



Consejo Académico

Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

Victimología. Perfiles criminales según los delitos (homicidas, abuso sexual, cuello blanco, terrorismo, radicalización ideológica, lobos solitarios). Comunicación no verbal.

12. Medicina forense:

Definición y ramas de la medicina legal. Ámbitos de aplicación de la medicina legal. Pericia médico legal. El médico legista en el lugar del hecho. Protocolo de levantamiento de cadáveres. Instrumental médico en el lugar del hecho. La importancia de la fotografía durante la examinación cadavérica. Posición del cadáver. Tanatodiagnóstico: Definición de muerte, diferencia entre la constatación del óbito y el certificado de defunción, formas médico-legales de la muerte según la causa. Tanatosemiología: fenómenos inmediatos, mediatos, fenómenos especiales y fenómenos tardíos. Cronotanodiagnóstico: temperatura rectal y hepática. Análisis IN SITU del intervalo postmortem. Nociones de anatomía, fisiología e histología humana. Autopsia: generalidades, características y técnicas. El aporte de la autopsia y de estudios complementarios. Muerte súbita infantil y del adulto. Muerte violenta: tipos de muerte violenta. Procesamiento de escenas con muertes dudosas de criminalidad. Causas de muerte violenta. Características y clasificación de lesiones típicas de hechos violentos. Lesionología. Lesiones vitales y no vitales.

13. Taller de expresión oral y escrita para la investigación criminal:

Las competencias comunicacionales en la gestión policial: La comunicación como recurso estratégico en la función policial. Comunicación situacional: adaptación del mensaje según el contexto, el canal y el interlocutor. Comunicación eficaz. El lenguaje no verbal como herramienta de análisis para el Investigador Criminal (movimientos corporales, claves de acceso ocular, características físicas, postura y gestos). La escucha como elemento clave de la comunicación. Técnicas para realizar preguntas de calidad. Oratoria. Etapas, preparación del orador, estructura del mensaje. Gestión emocional para desempeñarse en un juicio oral. Habilidad escrita. Coherencia y recursos cohesivos. La importancia de la etapa de revisión y los aspectos a verificar. Errores comunes en los documentos policiales y estrategias para superarlos.

14. Técnicas de investigación criminal II:

Técnicas operativas para la investigación del secuestro extorsivo. Técnicas operativas para la investigación del delito de trata de personas. Técnicas operativas para la investigación del delito de narcotráfico. Técnicas operativas de investigación de asesinos seriales. Técnicas operativas para la investigación de lavado de dinero. Técnicas operativas para la

Cric My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

KARINA DAPPIANO
Secretaria Académica y
Instituto Universitario de la P.F.A.

investigación de cibercrimen. Ley 27.319 – Investigación, Prevención y Lucha de los Delitos Complejos. Técnicas operativas para la investigación del Delito de Pedofilia y otros relacionados con la protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

15. Seminarios específicos:

Los seis seminarios tendrán una duración de 16 horas y una modalidad mensual. La selección de oferta de seminarios estará vinculada con aquellos delitos que requieran por agenda pública mayor profundidad y atención. El listado de actividades curriculares que se detalla a continuación es meramente orientativo y no pretende ser exhaustivo ni excluyente, pudiendo ofertarse estas u otros seminarios según el calendario académico en función de las exigencias curriculares, la demanda de los estudiantes, los intereses institucionales y la inclusión de temáticas novedosas para el campo de estudios:

- Terrorismo Internacional Contemporáneo.
- Cibercrimen.
- Delitos Económicos, Falsificación de Moneda.
- Globalización y Criminalidad Organizada.
- Falsificación y Adulteración de Medicamentos.
- Trata de Personas.
- Narcotráfico.

16. Taller de elaboración de tesina I:

El proyecto de tesina. El proceso de diseño de la investigación. La elección del tema de investigación: definición de la pregunta-problema, campo problemático y tema de investigación. La delimitación y planteo del tema. El problema de la originalidad en la formulación del tema. Justificación de la elección del tema-problema. Formulación de objetivos generales y específicos. Formulación de hipótesis. La construcción del estado del arte. La construcción del marco teórico-conceptual. Revisión de teorías y métodos en investigaciones cualitativas y cuantitativas. Diseño metodológico de la investigación: la elección metodológica. La articulación entre teoría, objetivos y metodología. Estrategias de recolección de datos: observación, entrevistas, cuestionarios, análisis de documentos, recopilación de testimonios, notas de campo. Proceso de indagación: fuentes y archivos disponibles. Búsqueda bibliográfica. Acceso a las bases de datos. Estrategias de análisis de datos: construcción de categorías conceptuales, sistematización y lectura de la información recolectada. Triangulación de datos.

17. Tecnologías de la información para la investigación criminal:

Gestión y tecnologías de la información. Organización y tratamiento de la información. Recolección de Información. Sistemas operativos. Base de datos. Redes Informáticas. LAN, MAN, WAN. Internet, WEB, DEEP WEB, DARK WEB. Sistemas de mensajería instantánea y redes sociales: Whatsapp, Telegram, Signal, Discord, etc. y similares: Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, Youtube, Twitch, etc. Herramientas informáticas



Consejo Académico

Resolución (CA) N° 061 /2022

ANEXO

básicas para el procesamiento de datos. Mapas contextuales, gráficos y líneas de tiempo. Minería de Datos. Data Analytics. Inteligencia Artificial. Ley de Delitos Informáticos. Cibercrimitos. Criptoactivos. Tecnología Aplicada a la Investigación criminal. Nuevos tipos penales. Tenencia, distribución y producción de pornografía infantil. Acceso no autorizado a sistemas informáticos. Falsificación / Alteración de documento electrónico. Violación de correo electrónico. Producción y distribución de Virus y código malicioso. Daño informático. Estafa Informática. Robo digital de identidad. Sistemas de consulta pública y privada de uso en la investigación criminal. Herramientas de geo-referenciación y análisis espacial. Geolocalización de dispositivos móviles. Bases cartográficas existentes a nivel local y nacional. Manejo de TICs para la investigación criminal. Redes y servicios de telecomunicaciones. Espectro Radioeléctrico. Redes inalámbricas. WiFi, Bluetooth, Sigfox, Lora. Dispositivos inalámbricos de grabación y transmisión de audio y video. Sistemas de Videovigilancia fijos y móviles. Obtención y procesamiento de imágenes. Contramedidas electrónicas. Cifrado de comunicaciones. GPS Tracking. Scanners móviles. Inhibidores de frecuencias. Monitoreo de equipos informáticos. Vigilancia celular. Interceptación, Captación e Interferencia de las comunicaciones. Leyes regulatorias.

18. Técnicas para la resolución de casos:

El análisis operativo de casos como técnica de investigación criminal ante delitos seriales (homicidios, ataques sexuales, desaparición de personas). O.F.A.: concepto, descripción general, marco teórico, información necesaria. Información para la elaboración del perfil criminológico. Diferencia entre modus operandi y firma. El perfil psicogeográfico y su estudio en la investigación de criminalidad serial. Análisis geográfico del comportamiento criminal. Información para la elaboración del perfil geográfico del hecho.

19. Gestión de la investigación criminal:

Conformación del equipo de trabajo. Estrategias para liderar un equipo. El proceso de la orden. Las competencias emocionales y su impacto en la comunicación y en la toma de decisiones. Organización de procedimientos previstos. Actuación ante procedimientos imprevistos. Actuación judicial: método de incorporación de elementos para la presentación de un caso. El control de calidad en la investigación como parte del proceso. Siete cuellos de botella: Pérdida de la visión general de la información; Análisis fáctico inadecuado; Revisión de evidencia desigual; Formulación de Responsabilidad; Acusar sin un foco adecuado del caso; demasiada evidencia; Divulgación voluminosa.

20. Taller de elaboración de tesina II:

Proceso de escritura; citas y referencias bibliográficas. Normas para las citas bibliográficas. La escritura académica: normas de redacción y de estilo: citas textuales y parafraseo. Citas en el cuerpo del texto y al pie. Criterios gráficos de presentación de la tesina: título, subtítulos, puntuación, destacados.



Karina Darrigano
Secretaria Académica
Instituto Universitario de la P.F.A.



Crio My (R) Prof. Leopoldo Fabián VIDAL
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina